Medellín, enero 27 de 2026

Señores:
Índer Envigado
La ciudad.

Asunto: **Compromiso anticorrupción**

El suscrito, Manuel Salvador Parra Mesa, domiciliados en Belén-Medellín, con cédula de ciudadanía 71290482, obrando como Representante Legal, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Índer Envigado se encuentra desarrollando Proceso de **proceso mínima cuantía - No. INDENV-130-09-558-25** cuyo objeto es" Prestación de servicios para la publicación, creación y difusión de mensajes institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, proyectos y oferta institucional del índer envigado"

Que es interés del **Representante Legal** apoyar la acción del Estado Colombiano y del Inder Envigado para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y responsabilidad de rendir cuentas.

Que siendo el interés del **Representante Legal** participar en el proceso de contratación aludido, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para adoptar la transparencia al proceso y en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: El Representante Legal no ofrecerá ni dará sobornos, ni ofrecerá ninguna otra forma de dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

SEGUNDA: El Representante Legal se compromete a no permitir que nadie, ya sea empleado suyo o agente comisionista independiente lo realice en su nombre. De ser así, se obliga a instaurar las respectivas acciones legales, salvo de ser considerado cómplice de tales conductas.

TERCERA: El Representante Legal se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia y especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo.

CUARTA: El Representante Legal se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato materia del proceso de mínima cuantía a que se contrae esta manifestación.

QUINTA: El Representante Legal asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los documentos del proceso, si se comprobare incumplimiento de los compromisos anticorrupción. además de asumir las consecuencias legales en material penal, civil, administrativa, disciplinaria y/o fiscal.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Medellín el día 27 de enero de dos mil veintiséis (2026).



Manuel Salvador Parra Mesa
C.C. 71290482